

CAPITULO IV

PROGRAMAS ESPECIFICOS DE ATENCION

A LA VEJEZ EN SONORA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25 define que la planeación es obligatoria y que el Estado es el responsable del Desarrollo del País, participando para ello de diferentes maneras. En el primer párrafo expresa que "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral..." menciona además que "el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional...", para que dicho desarrollo se lleve a cabo "...concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado..." Así mismo en el Artículo 26 se señala la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo con la intervención obligatoria de la Administración Pública Federal a través de programas elaborados -- para el mismo fin, para los cuales se establecerán procedimientos y criterios de formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Como vemos la Ley de Planeación establece -- las normas y principios básicos conforme a lo cual se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Nacional y que tiene por objetivo encausar las actividades de la Administración Pública.

4.1 Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 --- tiene como propósito fundamental "mantener y reforzar la independencia de la Nación, garantizar las libertades individuales y colectivas en un sistema integral de democracia y en condiciones de justicia social". Entre sus objetivos -- menciona iniciar cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales. En materia de Seguridad Social pretende aplicar un enfoque integral al bienestar del trabajador y de su familia, considera tanto la atención a las necesidades básicas de salud como a las de capacitación, cultura, recreación apoyo financiero - y protección al poder adquisitivo de los salarios.

Dentro de su política social y en líneas generales de acción, precisa claramente que dentro de los programas de atención a las personas en edad avanzada, se fomentará la realización de actividades culturales, sociales, de esparcimiento y productivas para este grupo de pobla---ción.

4.2 Plan Estatal de Desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo, a su vez hace referencia en cuanto a salud, asistencia y seguridad social que en Sonora a pesar de existir establecimientos públicos y privados que brindan atención a niños desamparados, minusválidos e indigentes, estos son insuficientes y se requiere ampliar y conjuntar esfuerzos a fin de mejorar los niveles de bienestar de la población en general.

Los servicios de asistencia y seguridad so-cial son proporcionados por el Estado, por el IMSS, ISSSTE,

ISSSTESON, DIF, Secretaría de Marina y Defensa Nacional y - comprenden además de la atención médica las prestaciones -- económicas y sociales, y apesar de la problemática detectada en este servicio no se han hecho estudios o investigaciones a profundidad para conocer en forma integral la situación existente, aún cuando aisladamente dichas instituciones del sector salud han venido realizando acciones de tipo asistencial, se ha desatendido la implementación permanente de programas preventivos y la capacitación de los recursos humanos necesarios para su instrumentación.

El Plan Estatal de Desarrollo dentro de sus objetivos específicos contempla:

- Alcanzar cobertura total de los servicios de salud, garantizando un mínimo de calidad uniforme en la prestación de dichos servicios.
- Mejorar los niveles de salud de la población, atendiendo problemas prioritarios y poniendo especial atención a los grupos más vulnerables.
- Contribuir al bienestar de la población mediante servicios de asistencia y seguridad social.

Dentro de sus acciones propone promover y fortalecer el bienestar social de los ancianos en estado de abandono, así como fomentar programas que permitan a las personas de edad avanzada la realización de actividades culturales, sociales, de esparcimiento y productivas.

4.3 Programa Nacional de Salud.

El Programa Nacional de Salud, tiene como -- propósito básico elevar el nivel de salud de la población, - procurando la plena cobertura de la calidad básica de éstos, así como a través de la protección social de los grupos más vulnerables. Menciona dentro de sus objetivos contribuir al bienestar social de la población por medio de la asistencia social, a fin de incorporarlos a una vida más equilibrada - en lo económico y propiciar su integración social.

Señala que existen problemas básicos a los - que se enfrenta la asistencia social, como son servicio insuficientes debido a una escasez relativa de recursos de -- toda índole, para dar respuesta efectiva a la protección de los grupos de población, así como el problema general de la insuficiencia de recursos humanos capacitados para la atención a niños y ancianos.

Destaca que los problemas a los que se en-- frentan los ancianos derivan principalmente del escaso conocimiento que tiene la sociedad sobre los cambios biopsicosociales resultantes del proceso de envejecimiento y de la reducida información que en esa materia llevan a cabo las instituciones públicas, -desconocimiento que ocasiona que la - familia, la sociedad y el Estado hayan percibido a este grupo social como una carga adicional-.

Para promover el bienestar de los ancianos, - principalmente los de escasos recursos y desamparados, el - Programa Nacional de Salud orienta sus acciones en :

- Incrementar cualitativa y cuantitativamente los servicios asistenciales dirigidos - a la protección de las personas en edad --

avanzada.

- Incrementar los centros de asistencia que considere talleres de producción y de terapia rehabilitatoria, así como albergues y casas-hogar.
- Proporcionar asesoría jurídica y orientación social a los ancianos.
- Otorgar a los pensionados y jubilados un mínimo razonable de servicios.
- Concientizar a la población sobre los requerimientos y potencialidades del anciano, y promover en los centros de labores la preparación psicológica de las personas en vías de jubilación, así como la creación de bolsas de trabajo, destinados a proporcionar oportunidades a los ancianos para desarrollar labores productivas de acuerdo a sus capacidades.

Como anteriormente se ha mencionado el Estado es quien tiene la responsabilidad del desarrollo nacional, y por lo que respecta al Sistema Nacional de Salud, este está conformado por los sectores públicos, social y privado. El sector público está constituido por las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los gobiernos estatales y municipales que prestan servicios de salud a la población. A nivel federal el sector salud se divide en administrativo que a su vez cuenta con 2 subsectores; el de asistencia social coordinado por el DIF y el de los Institutos Nacionales de Salud; y el sector programático

donde se encuentran el IMSS y el ISSSTE coordinados por la -
S.S.A.

4.4 Programas Institucionales.

Refiriéndose concretamente a los programas establecidos en cada una de las instituciones de Seguridad Social del Estado de Sonora, a continuación se mencionan los objetivos y acciones que actualmente se llevan a cabo dentro del marco de atención a la vejez.

PROGRAMA DE SERVICIOS DE Y PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS.

OBJETIVOS

- Coadyuvar a elevar el nivel de salud y bienestar de los antiguos trabajadores favoreciendo su integración social con la apertura de nuevas opciones de desarrollo, así como promover los cambios actitudinales en favor de la población mayor de 60 años.

METAS

- Capacitación en Centros de Seguridad Social
- Charlas de y para jubilados y pensionados.
- Actividades recreativas y culturales
 - _ Viajes
 - _ Visitas
 - _ Convivencias

- Grupos de Autogestión
- Ocupación voluntaria
- Folletos informativos
- Cursos de capacitación pre-jubilatoria
- Acceso a tiendas IMSS
- Extensión de servicios

El programa incide sobre los problemas básicos que afectan a los pensionados y jubilados promueve la organización autogestiva; sus acciones se dirigen por un lado en el aprovechamiento de prestaciones y servicios complementarios que contribuyen a mejorar la salud, alimentación ingresos económicos, acondicionamiento del vigor físico y educación; y por otro lado a la formación de grupos organizados o que se integren permanentemente, orientados a establecer ocupaciones productivas y de servicios tendientes hacia la autosuficiencia y trabajos colectivos de mejoramiento de la comunidad.

Corresponde a la Sub'dirección General de Servicios Sociales a través de la jefatura de Bienestar y Desarrollo Social cumplir con la función de concertar con áreas internas e instituciones externas, y agrupaciones afines al programa, con el objeto de dar unidad y coherencia necesarios para el desarrollo del mismo, aprovechando los recursos humanos con que actualmente se cuentan y con el apoyo de estudiantes que presten su servicio social, así como la utilización de la capacidad instalada del instituto para llevar a cabo las actividades englobadas en el programa con un mínimo de inversión en materiales y equipo.

PROGRAMA DE ATENCION SOCIAL A PENSIONADOS
Y JUBILADOS DEL ISSSTE.

OBJETIVO

- Contribuir al bienestar y desarrollo integral de los pensionados y jubilados, favoreciendo su integración y organización para el beneficio propio y de la comunidad, así como alentar la participación de la población mayor de 60 años.
- Proporcionar todos los medios necesarios a aquellas personas que fueron servidores públicos y dedicaron la mayor parte de su vida a dicha tarea, a fin de que con un mínimo inversión puedan manufacturar artículos de fácil elaboración, a la vez que se incorporan en actividades culturales, recreativas y educativas que signifiquen una terapia ocupacional completa.

METAS

- Capacitación en talleres, fomentando la participación en cursos y actividades productivas que el Centro de Pensiones ofrece.
- Otorgar servicios educativos y/o de orientación a través de pláticas o conferencias -- organizadas y dirigidas a grupos integrados,

que podrán variar sobre tópicos de salud, economía familiar, psicología, médicos, alimenticios, sociales y culturales; orientación a mejorar el nivel y la calidad de vida de los pensionados o personas mayores de 60 años.

- Propiciar la participación de este grupo de población en programas culturales.
- Llevar a cabo programas de recreación y esparcimiento, favoreciendo la integración social, la organización y desarrollo de hábitos favorables a la recreación y el descanso, a través de la programación y organización de viajes vacacionales, convivios y festejos.
- Realizar visitas domiciliarias para conocer la situación que prevalece en el seno familiar logrando comunicación con los familiares del pensionista y hacerlos copartícipes en el proceso de socialización del pensionado.
- Sensibilizar y promover el programa entre los jubilados, pensionados y personas mayores de 60 años, por medio de volantes, invitaciones y folletos informativos. Utilizar los medios de información masivos y directos, para difundir el programa de atención a la vejez; así como informar a todas las unidades que conforman la Delegación -

Estatad, del programa, sus objetivos, manteniendo coordinación con otras dependencias oficiales a fin de desarrollar acciones afines que procuren el bienestar general de la población a atender.

- Realizar estudios que permitan identificar los problemas de la población envejecida, para programar actividades acordes a las inquietudes y sobre todo congruentes con sus capacidades físicas, psicológicas y de disponibilidad de tiempo.

El programa se base en la participación activa de la población objeto de atención, promoviendo para ello su motivación y organización social para elevar el nivel de comunicación y convivencia entre los pensionistas, llevando a cabo actividades de recreación, educativas y culturales. De igual manera se proponen trabajos de investigación que tiene como fin primordial la obtención de un diagnóstico social de la situación del pensionado, cuyos resultados apoyen la toma de decisiones hacia la solución de los problemas que enfrenta este grupo de población.

Tales servicios de actividades pueden clasificarse de acuerdo a su orientación en cuatro grupos:

- Protección y mejoramiento del ingreso.
- Recreativos y Culturales.
- Promoción de la salud.
- Investigación social.

Hoy en día los servicios a jubilados y pensionados del ISSSTE, van más allá del simple otorgamiento de la pensión o jubilación, por lo que se le ha denominado "Servicios Integrales de Retiro" que incluye la realización de acciones que van, desde la preparación del trabajador próximo a jubilarse, hasta las de apoyo solidario a --- quienes ya se han pensionado.

SERVICIOS INTEGRALES DE RETIRO

SUBPROGRAMA DE PRE-RETIRO: Contempla dentro de su ámbito de acción orientar al servidor público y familiares derechohabientes sobre los requisitos para la obtención de los mismos. Difunde en forma precisa las obligaciones del trabajador derechohabiente en el caso de cotizaciones, aportaciones y los fines de éstos, aclara los conceptos y condiciones de la documentación requerida.

SUBPROGRAMA DE RETIRO: Tiene como propósito generar la eficiencia del proceso pensionario en el otorgamiento de los diversos tipos de pensiones, indemnización global, liquidaciones.

SUBPROGRAMA DE POS-RETIRO: Esta dirigido a brindar la oportunidad a los pensionistas, a través de un abanico de alternativas de continuar participando en beneficio de ellos mismos, con el aprovechamiento de las prestaciones económicas y en especie que pueden disfrutar.

PRESTACIONES A LOS PENSIONISTAS

- Préstamos a corto plazo
- Préstamos a mediano plazo
- Préstamos Turísticos
- Préstamos para vivienda
- Entrega del 5% del Fondo de Vivienda
- Caja preferencial en tiendas
- Bono mensual de despensa
- Consulta médica preferencial
- Preferencia del servicio de laboratorio
- Ventanilla preferencial de asesoría y -
gestión.
- Credenciales de identificación para -
pensionistas y familiares
- Centro de Arte y Recreación
- 120 días del monto pensionario para --
gastos de funeral otorgado a los deudos
del pensionista.
- Paquete de servicios funerarios a pre--
cios accesibles para los deudos del pen-
sionista.

PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL AL
ANCIANO DIF-SONORA INSEN

OBJETIVO GENERAL

- Proteger, ayudar, atender y orientar a la población senecta del Estado, así como estudiar los problemas para la obtención de las soluciones más adecuadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ayudar a la población senecta a través de la expedición de credenciales a fin de que obtengan beneficios que ayuden en su situación económica.
- Promocionar, sensibilizar y concientizar a la población sobre el valor y respeto que el anciano debe recibir de nuestra sociedad, por ser fuente de conocimiento y experiencia.
- Fomentar la creación de centros de capacitación y recreación para ancianos con el propósito de brindarles una fuente de ingresos y a su vez que se establezcan relaciones interpersonales con personas de su misma edad.
- Otorgar apoyo asistencial a ancianos mediante las casas hogar que se encuentran distribuidas en el Estado.

- Brindar asesoría, orientación y documentación constante a albergues, a fin de optimizar y elevar el nivel de vida del anciano institucionalizado.
- Concertar acciones interinstitucionales para brindar una mejor atención y asesoría en la promoción y difusión de eventos culturales y artísticos, así como de asistencia social.

Dentro de los programas que maneja el Sistema DIF ESTATAL se encuentran el de Integración Social y Familiar cuyo objetivo es el de mejorar el nivel de vida del individuo, la familia y la comunidad; y el de Asistencia Social a Desamparados el cual tiene como objetivo el de brindar asistencia y protección social a la población en estado de abandono o en desventaja física, social o económica. Estos programas se contemplan en la oficina de atención social al anciano y se llevan a cabo a través de actividades como:

a) APOYO ASISTENCIAL A ANCIANOS

Se da a través de expedición de credenciales con las cuales se obtienen descuentos que fluctúan desde un 5% a un 60% y en algunos casos hasta un 100%, canalización a instituciones, creación de albergues, etc.

b) INSTALACION DE SUB'DELEGACIONES DEL INSEN

Se justifica ante un alto porcentaje de población mayor de 60 años, así como en aquellos municipios donde ha sido mani---

fiesto el interes en pro del anciano tanto por las autoridades como por sus habitantes.

c) TRABAJOS DE INVESTIGACION

Se realizan con el propósito de obtener una mayor información acerca de ésta población y conocer sus necesidades, a fin de apoyarlos en las mismas.

d) PROGRAMACION DE APOYO SEMANA DEL ANCIANO

Consiste en la elaboración de programas de actividades para conmemorar el día del anciano. Se realiza a nivel estatal y se lleva a cabo con la colaboración de las autoridades de DIF-Municipales.

e) PROMOCION SOCIAL

Se realiza a través de spots radiofónicos, capsulas televisivas y notas periodísticas, a fin de que la población se sensibilice y participe voluntariamente en la integración activa del anciano a la comunidad.

f) FORMACION DE CONSEJOS DE ANCIANOS

La creación de este grupo es a fin de que realicen en pro de la comunidad con la ayuda y dirección de los dirigentes del Sistema DIF Municipal. El Consejo consta de 6 ó 7 personas mayores de 60 años que conserven en buen estado sus capacidades físicas

y mentales estando a cargo de la designación la Presidenta y Directora del DIF Municipal.

g) PROGRAMA DE APOYO A CASAS-HOGAR PARA ANCIANOS.

Con el propósito de que los ancianos que se encuentran albergados en casas-hogar tengan una mejor atención y un nivel óptimo de servicios asistenciales, se ha elaborado un programa de apoyo a Instituciones que consiste básicamente en proporcionar recursos materiales, económicos o asesoría a las integrantes del Patronato y Trabajadoras Sociales a fin de darles una amplia visión de las actividades que realiza el INSEN y primordialmente explicarles en que consiste el funcionamiento y estructura básica de las casas-hogar para ancianos. De igual manera el DIF-SONORA, ha visto la conveniencia de llevar a cabo visitas a los asilos del Estado, a fin de lograr una coordinación entre ambas instituciones para lograr un mayor beneficio en pro de la población albergada.

En el Estado de Sonora, se cuenta con 10 asilos de ancianos ubicados en los Municipios de: H. Caborca, - Cajeme, Cananea, Guaymas (2), Hermosillo, Pueblo Viejo Navojoa, Nogales, Magdalena de Kino y Agua Prieta.

ACCIONES DEL ISSSTESON

Intencionalmente no se ha hecho referencia - hasta este momento, sobre las actividades o programas del - ISSSTESON dentro del marco de asistencia o servicios sociales que pudiera tener implementados para la población anciana o pensionista derecho-habiente de esta institución, - ya que el Departamento de Trabajo Social, que opera en dicho organismo realiza funciones propias de trabajo social - hospitalario dependiente de la Sub'dirección Médica; sin - tener hasta el momento un programa establecido y dirigido - a la población antes mencionada. De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Trabajo Social, - el Instituto había puesto en marcha una oficina que se encargaría de programas o eventos de tipo cultural y social - enfocado a brindar atención a las personas incorporadas al régimen que incluiría, naturalmente, a los pensionistas y - personas en edad avanzada, sin embargo estos programas no - llegaron a consolidarse prestando al Instituto solo apoyos esporádicos o especiales a aquellas personas que solicitaran directamente a Dirección General ayuda de tipo asistencial. Cabe aclarar que siendo el ISSSTESON una Institución eminentemente de Seguridad Social otorga a los pensionistas las prestaciones que en este rubro tiene contempladas la -- Ley de dicho organismo.